



AYUNTAMIENTO
DE
SOTO DEL REAL
(MADRID)

SALIDA DE DOCUMENTOS

Nº Día.....

Mes..... 20.....

D. JUAN LOBATO GANDARIAS, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL (MADRID)

En uso de las competencias que me confiere la Legislación vigente y en concreto la Disposición adicional segunda "Normas específicas de contratación en las Entidades Locales" del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto que con fecha 1 de julio de 2015 se aprobó por ésta Alcaldía el pliego de condiciones particulares para la adjudicación del contrato menor de servicios de diseño de página web del Ayuntamiento de Soto del Real.

Resultando que en los pliegos citados se observa la falta de referencia en el contenido de la página web al Portal de Transparencia resultante de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como a las ofertas de empleo público, contratación y actividades.

Resultando que no se había producido aún propuesta de resolución con arreglo a la resolución de fecha 1 de julio de 2015

HE RESUELTO:

Primero.- Dejar sin efecto la resolución de 21 de julio de 2015 y en su virtud la contratación menor de servicios de diseño de página web del Ayuntamiento de Soto del Real, con arreglo a la misma.

Segundo.- Aprobar un nuevo

Pliego de condiciones particulares para la adjudicación del contrato menor de servicios de diseño de página web del Ayuntamiento de Soto del Real

Objeto del contrato:

El objeto del contrato es el diseño de una página web basada en el gestor de contenidos Wordpress para el Ayuntamiento de Soto del Real.

Presentación de ofertas:

En el registro del Ayuntamiento de Soto del Real, en el plazo de diez días naturales a contar desde la publicación del presente pliego en el tablón de anuncios del municipio, para la presentación de ofertas para la adjudicación del contrato de diseño de página web del Ayuntamiento de Soto del Real.

Los interesados deberán presentar un escrito en el Ayuntamiento indicando su intención de prestar este servicio, el importe por el que lo prestarían y un portfolio con las especificaciones que consideren oportunas.

Obligaciones del ayuntamiento:

- Pagar el precio de adjudicación. Este precio será de 600 euros a la baja, siendo el precio definitivo el ofertado por el concursante que resulte adjudicatario. El pago se realizará en un plazo de quince días desde la realización del servicio.
- El Ayuntamiento se compromete a atender todas las dudas y peticiones del adjudicatario sobre el diseño con celeridad para poder cumplir el plazo de entrega.
- En el caso de necesitarlo el adjudicatario, el Ayuntamiento ofrecerá un servicio de hosting para realizar pruebas o enseñar bocetos.
- En el caso de ser persona física el adjudicatario y de requerirlo, el Ayuntamiento le asesorará en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de Seguridad Social.



AYUNTAMIENTO
DE
SOTO DEL REAL
(MADRID)

SALIDA DE DOCUMENTOS

Nº Día.....

Mes..... 20.....

Obligaciones del adjudicatario:

- La página web deberá obligatoriamente usar el gestor de contenidos Wordpress.
- El Wordpress deberá usar un tema/theme con licencia por un valor no inferior a 20 euros. El pago de esta licencia correrá a cargo del adjudicatario. Se comprobará la procedencia y la validez tanto de la licencia como del pago.
- El adjudicatario se compromete a realizar la web en un plazo inferior a 15 días naturales contados desde la notificación de la adjudicación, migrando y adaptando los contenidos básicos de la web actual del Ayuntamiento. Se excluirá en cualquier caso la migración del apartado de noticias.
- La página web deberá contar al menos con los siguientes apartados: sección de noticias, sección de concejalías, sección de servicios del ayuntamiento, incluido el perfil de contratante como exige la legislación de contratos, sección para educación, sección para juventud, sección para ocio, sección para deporte, sección para asociaciones, calendario y sección de contacto con formulario integrado. La web deberá contener un espacio para el "portal de transparencia", donde incluir información sobre la gestión municipal. Además deberá incluirse un espacio para ofertas de empleo y contratación pública. Así mismo, se incluirá un apartado de relación de actividades. La portada deberá contar además con un slider de imágenes.
- La página web será adaptable a todos los dispositivos móviles contando con formato responsive.
- En caso de ser persona física el ofertante, deberá darse de alta en el IAE, así como en el régimen especial de autónomo de la Seguridad Social.

Procedimiento de contratación:

Una vez recibidas todas las ofertas de los aspirantes, el Ayuntamiento procederá a llevar a cabo la contratación mediante un contrato menor regulado en el artículo 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, resultando adjudicatario el titular de la oferta mejor valorada. Para la valoración de la oferta se atenderá al precio, que deberá ser inferior a 600 euros, y a la calidad técnica propuesta (mediante portafolio y de manera opcional tema/theme propuesto).

Así lo manda y firma ante mi el Secretario que doy fe en Soto del Real a 5 de Agosto de 2015.

Vº Bº
EL ALCALDE.

